H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO L X V I LEGISLATURA



DIRECTORIO

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

MESA DIRECTIVA DEL MES DE MARZO

PRESIDENTE: ARTURO KAMPFNER DÍAZ
VICEPRESIDENTE: EUSEBIO CEPEDA SOLÍS
SECRETARIO PROPIETARIO: ISRAEL SOTO PEÑA
SECRETARIO SUPLENTE: OCTAVIO CARRETE
CARRETE
SECRETARIO PROPIETARIO: JUAN CUITLÁHUAC
AVALOS MÉNDEZ
SECRETARIO SUPLENTE: FELIPE FRANCISCO
AGUILAR OVIEDO

OFICIAL MAYOR C.C.P. MARTHA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DURÁN

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

CONTENIDO

ORDEN DEL DIA	
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE	6
TOMA DE PROTESTA DE LOS CC. LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL Y FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ, COMO INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA	
INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 33 Y 85 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO	g
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN QUIÑÓNEZ Y CARLOS MANUEL RUIZ VÁLDEZ, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	12
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA GRAN COMISIÓN QUE REGULA LA GLOSA SOBRE EL INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO	15
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "RESULTADOS LEGISLATIVOS", PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	20
Pronunciamiento denominado "admnistración pública", presentado por el diputado felipe de Jesús Enríquez Herrera	21
CLAUSURA DE LA SESIÓN	22

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL MARZO 29 DEL 2016

	ORDEN DEL DÍA			
10	REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.			
	DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.			
20	LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES VERIFICADAS LOS DÍAS 8 Y 15 DE MARZO DE 2016.			
30	LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.			
40	TOMA DE PROTESTA DE LOS CC. LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL Y FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ, COMO INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA			
50	INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 33 Y 85 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.			
	(TRÁMITE)			
60	INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN QUIÑÓNEZ Y CARLOS MANUEL RUIZ VÁLDEZ, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.			
	(TRÁMITE)			
7 0	LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN , EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA GRAN COMISIÓN			

80.- ASUNTOS GENERALES

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"RESULTADOS LEGISLATIVOS"**, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"ADMNISTRACIÓN PÚBLICA"**, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.**

90.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.	INICIATIVA ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y DE LA TERCERA EDAD.	INICIATIVA ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE DURANGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 176,193.44 M2 PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE COMPRENDE PARTE DE LAS FRACCIONES SEGREGADAS DEL LOTE NO. 96 DE LA COLONIA HIDALGO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE DURANGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN, PARA QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO ENAJENE A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 13,248.56 M2 DEL LOTE 1, MANZANA A DE LA RESERVA SUR DE LA CIUDAD INDUSTRIAL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA ENVIADA POR LOS CC. LICENCIADOS JOSÉ MIGUEL CAMPILLO CARRETE Y RÉGULO OCTAVIO GÁMEZ DÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. EN LA CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN AL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, PARA QUE CONSTITUYA UN FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	OFICIO S/N ENVIADO POR LA C. C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, ANEXANDO ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS GENERALES 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO SUSCRITO POR LA C. C.P. MARTHA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DURÁN, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EL CUAL DA CUENTA DE LA ENTREGA DEL INFORME PRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, A LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OFICIO ENVIADA POR EL M.V.Z. JOSÉ JESÚS FRÍAS MORALES CONSEJERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.	OFICIO NO. PM-010/2016 ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE RODEO, DGO., ANEXANDO ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTAN EN PRO DE MEJORA A LA EFICIENCIA DE LA TELEFONÍA CELULAR.
TRÁMITE: TÚRNENSE A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	OFICIOS PRESENTADOS POR EL C. JORGE FERNANDO MONREAL, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES,
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.	OFICIO S/N PRESENTADO POR EL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ALBERTO SANDOVAL SOTO, MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.	OFICIO S/N PRESENTADO POR EL LICENCIADO FILIBERTO ÁVILA ANTUNA, MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADO.

TOMA DE PROTESTA DE LOS CC. LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL Y FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ, COMO INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA

INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 33 Y 85 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

H. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA 66º LEGISLATURA DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE

ISRAEL SOTO PEÑA en mi carácter de Diputado integrante de la 66º Legislatura del Congreso del Estado de Durango y como Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 78 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como lo establecido en el artículo 171 fracción primera de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con el debido respeto vengo a presentar a su **consideración INICIATIVA DE LEY que contiene reforma** a los artículos 33 y 85 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango relativa **la figura de la Carta de Identidad**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1.- La Carta de Identidad o de existencia es un documento de identificación con fotografía que ayuda a las personas a realizar diversos trámites, sobre todo en aquellos casos de extravío de la credencial de identidad ciudadana expedida por el Instituto Nacional Electoral, la Cartilla Militar, el Pasaporte o cualquier otra identificación personal oficial con fotografía; este documento de identidad ya se expide en la mayoría de los Ayuntamientos de la Entidad y en algunos casos es expedido un documento similar por Notarios Públicos.
- 2.- La Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Población (CONAPO) ha realizado intentos de creación y de emisión de un documento de identidad para la población en general que acredite no solo la ciudadanía que se alcanza a los dieciocho años de edad (Credencial del INE), sino un documento que acredite la existencia desde el nacimiento hasta la ancianidad sin las limitantes y restricciones de las actas de nacimiento expedidas por las Oficialías del Registro Civil y las mencionadas credenciales ciudadanas del INE. Estas acciones solo han quedado en eso, en intentos, ante el obstáculo que significa la red burocrática que se tendría que crear y el costo de la misma.
- 3.- Quienes iniciaron la demanda de este documento fueron los paisanos radicados en los Estados Unidos de América, quienes en el caso de extravío de sus documentos de identidad en el azaroso viaje a esta tierra de trabajo y de esperanza y también de grandes obstáculos se vieron en la necesidad de contar con documentos alternativos de identidad. La dificultad para regresar hasta sus lugares de origen a tramitar algún documento de identificación oficial generó una demanda sui géneris en las poblaciones y municipios de donde provenían. Los municipios del nuestro estado fueron de los primeros en dar respuesta de facto a esta demanda.

- 4.- Los Secretarios de los Ayuntamientos, generalmente, conocedores de la población de todo el municipio han sido el factor institucional que ha viabilizado la expedición de un documento no existente en el padrón de documentos de identidad oficialmente reconocidos. De esta práctica de apoyo basada en el conocimiento personal, directo, la buena fe y la solidaridad comunitaria, surgió **la Carta de Identidad** o de existencia que hoy se expide a muchos ciudadanos para diversos trámites de carácter institucional.
- 5.- Sin embargo, la Carta de Identidad no tiene fundamento legal alguno para su expedición, por lo que es urgente legislar para que dicho documento sea emitido por autoridad competente en base a requisitos y criterios homologados y con el fundamento legal necesario, en toda la entidad duranguense.
- 6.- Sin duda alguna el objetivo de la presente iniciativa es brindar una herramienta de identidad legalmente expedida a miles de duranguenses que radican en el estado o bien aquellos paisanos que se han visto en la necesidad de abandonar la patria chica en busca de las oportunidades que no tienen en sus lugares de origen. Un documento oficial de identidad, de expedición ágil y oportuna, pero de certeza jurídica plena.
- 7.- Sin duda alguna, que la instancia o nivel de gobierno más idónea para su trámite y expedición es la administración municipal por lo arriba expuesto y además porque este es el ámbito natural y más cercano de interacción comunitaria y vecinal. De estos hechos y argumentos se desprende la necesidad de proporcionarles a los ayuntamientos duranguenses herramientas legales para que la carta de identidad que de facto se expide, se proporcione a los duranguenses como un documento con carácter oficial y legalmente expedido.
- 8.- Lo anterior implica dotar a los Ayuntamientos duranguenses, del marco normativo adecuado para que los Cabildos en el ámbito de sus competencias reformen el Bando Municipal y el reglamento correspondiente. En este tenor tomando como fundamento lo establecido en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 152 de la propia Constitución Política local, ambas vigentes, **esta Honorable Legislatura debe reformar la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, para que por la vía de la adición, se **incorpore la figura de la Carta de Identidad** en su artículo 33 y 85, quedando expresamente establecida la facultad de los ayuntamientos para expedirla a través de la Secretaría Municipal. Ya existente el fundamento legal adecuado, los Cabildos deberán realizar los ajustes necesarios al marco normativo municipal para que la Carta de Identidad se expida de conformidad a los criterios y requisitos que se considere prudente establecer.

Por lo antes expuesto y fundado tengo a bien presentarles el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DE DURANGO:

DECRETA

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 33 y 85 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango adicionando la fracción X del inciso B y complementando la fracción VIII, respectivamente, para quedar como sigue:

A)	EN MATERIA DE REGIMEN INTERIOR:
	l. ()
B)	EN MATERIA DE ADMINSTRACION PUBLICA:

(...)

X. Expedir la Carta de Identidad o de Existencia de conformidad con los criterios y requisitos que establezca el Bando de Policía y Gobierno y el Reglamento correspondiente.

ARTICULO 85

ARTICULO 33

I. (...)

l.

VIII. Expedir Certificaciones y Expedir las Cartas de Identidad o de existencia.

IX. (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Con pleno respeto a la autonomía municipal el Presidente del Congreso del Estado exhortará a los 39 Ayuntamientos de la Entidad para que a la brevedad posible actualicen su Bando de Policía y Buen Gobierno.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Victoria de Durango, Dgo. A los 28 días del mes de marzo del año 2015

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN QUIÑÓNEZ Y CARLOS MANUEL RUIZ VÁLDEZ, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. P R E S E N T E.

JUAN QUIÑONEZ RUIZ Y CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ, diputados del Partido Acción Nacional integrantes del Congreso del Estado de Durango, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las principales funciones del Poder Legislativo es el procesamiento de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo, actividad legislativa que se traduce en el análisis, discusión y eventual aprobación de iniciativas de ley y decreto que regulan la vida de la sociedad en nuestra entidad.

Hoy en día, el Poder Legislativo registra un nivel más bajo de aprobación que el resto de las instituciones de gobierno, este fenómeno se presenta tanto en los Estados con democracias consolidadas como en aquellos que se encuentran en regímenes de transición.

En nuestro país, las principales instituciones que reciben mayor desaprobación de la sociedad son el Poder Legislativo, la policía y los partidos políticos, la mayor parte de los mexicanos desestima a los legisladores federales al considerar que trabajan poco y ganan mucho.

Un estudio elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) determinó que los policías, los partidos políticos, el Ministerio Publico, los gobiemos estatales, así como los senadores y diputados son considerados por la mayoría de la población como las instituciones más corruptas en el país, en dicho estudiomás del 77% de los encuestados consideró que dichas autoridades son las que más abusan de su cargo público para obtener un beneficio personal.

Según el Catálogo 2014 de Índices y Encuestas sobre Transparencias y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública y la Unidad de Transparencia y Cooperación Internacional, en México los partidos políticos son señalados como los organismos más corruptos, pues así lo considera el 91 por ciento de los encuestados, la policía el

90 por ciento, los funcionarios públicos 87 por ciento, el Poder Legislativo 83 por ciento y el Poder Judicial 80 por ciento.

Nos queda claro que las referidas encuestas que califican de manera negativa al Poder Legislativo deben preocuparnos, pero sobre todo debe ocuparnos para regresar confianza a la ciudadanía, ya que nuestra función como legisladores, es de suma importancia para la entidad al crear normas jurídicas que cimienten la construcción de un Durango fuerte.

Con la aprobación y creación de la Nueva de la Ley Orgánica del Congreso del Estado en el mes de diciembre de 2009, se modificó el proceso legislativo y las actividades inherentes al Poder Legislativo, buscando con ello, realizar en forma más eficiente y eficaz el trabajo legislativo, situación que no se logró en su totalidad.

La iniciativa que propone la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional tiene como principal objetivo hacer más eficiente el proceso legislativo; en la actualidad, los términos perentorios para la elaboración de los dictámenes derivados de las iniciativas propuestas por los diputados son sumamente excesivos, dichos plazos en muchas ocasiones no se respetan por distintas razones, a pesar de que la propia Ley Orgánica del Congreso de Durango prevé alternativas para ampliar los términos, muchas veces dichos plazos tampoco se cumplen, y en consecuencia no se llevan a cabo los dictámenes correspondientes.

Consideramos que la llamada "congeladora de iniciativas" continúa siendo un severo problema para este Congreso, lo que sin duda crea zozobra y desconfianza en la ciudadanía.

Tenemos conocimiento, que en este Congreso existe un rezago legislativo aproximado de 120 iniciativas presentadas en lo que va de la LXVI Legislatura incluyendo la de otras Legislaturas, iniciativas que continúan pendientes de su dictaminación y aprobación en su caso, tanto en comisiones como en el Pleno.

El articulo 103 de nuestra Ley Orgánica del Congreso prevé que la Comisión legislativa que se le encomiende un asunto, deberá rendir sus dictamen al Pleno legislativo a más tardar sesenta días después de que se hayan turnado los asuntos; con la aprobación de la misma se podrá prorrogar por treinta días más, dando aviso oportuno al Presidente de la Mesa Directiva, es decir el proceso de dictaminación y aprobación puede ser hasta un periodo de noventa días, como se observa, es un plazo sumamente excesivo para el referido proceso de dictaminación y todavía en algunos casos no se cumplen dichos plazos.

Esta iniciativa pretende dar certidumbre al proceso legislativo, reduciendo de manera substancial los términos del procedimiento de dictaminación, reduciendo de sesenta a treinta días y la prórroga de treinta a quince días, dando previo aviso por parte de la comisión al Pleno del Congreso, lo anterior tiene como propósito fundamental dignificar la función del diputado, y de esta manera hacer un Congreso más ágil y eficiente nuestro trabajo, cumpliendo con las exigencias que requieren hoy en día los duranguenses.

Por todo lo anterior, a nombre de los diputados de la Fracción Parlamentaria Partido Acción Nacional, sometemos a su consideración para su trámite legislativo correspondiente, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto:

LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 103 de **la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 103.- La Comisión rendirá sus dictámenes al Pleno legislativo a más tardar treinta días después de que se hayan turnado los asuntos; con la aprobación del Pleno del Congreso se podrá prorrogar por quince días más, previa solicitud debidamente fundada y motivada de la comisión legislativa encargada del asunto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Atentamente:

Victoria de Durango, Dgo. a 29 de Marzo de 2016.

DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ DIP. CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA GRAN COMISIÓN QUE REGULA LA GLOSA SOBRE EL INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

Los suscritos CC. Diputados Arturo Kampfner Díaz, Luis Iván Gurrola Vega, José Alfredo Martínez Núñez, Marco Aurelio Rosales Saracco y Felipe Meraz Silva, integrantes de la Gran Comisión de la LXVI Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, 98 fracción XXVII, y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, además de los artículos 13 y 87 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno el siguiente Acuerdo por el que se regula la glosa del Informe de Gobierno 2015 sobre la situación que guarda la administración pública estatal, que rinde a este Congreso del Estado, el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Durango, establece el 15 de marzo de cada año, como la fecha en que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá ante el Congreso del Estado el informe anual que guarda la administración pública estatal, así como el avance y cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno.

En este sentido el martes 15 de marzo del año que cursa, en Sesión Solemne, el C. C.P. Jorge Herrera Caldera acudió ante esta Soberanía Popular a dar cumplimiento a los preceptos constitucionales de mérito.

Así mismo, el Informe de Gobierno 2015, ha sido entregado a cada uno de los diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura para su debido conocimiento.

SEGUNDO. Ahora bien, el numeral 83 de la Carta Magna Estadual señala que "el Congreso del Estado en los días posteriores a la entrega del informe de gestión gubernamental que rinda el Gobernador del Estado, citará a los secretarios de despacho y los titulares de las entidades de la administración pública, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer, ya sea ante el Pleno o ante las comisiones legislativas, según sea el requerimiento."

De lo anterior, se desprende la obligación de este Congreso del Estado para tomar las providencias necesarias a fin de dar cumplimiento al marco constitucional antes señalado, por ello, a fin de dar claridad al proceso de glosa, la Gran Comisión propone el siguiente Acuerdo, en el cual básicamente se precisa los siguiente:

I. Los servidores públicos de la Administración Pública Estatal que habrán de comparecer para efectuar la glosar del Informe de Gobierno 2015 que fue presentado;

II. La instancia u órgano de gobierno legislativo en las que los servidores públicos habrán de comparecer para tal efecto;

III. El calendario y la mecánica en que habrán de desarrollarse dichas comparecencias; y

IV. Número y orden de las intervenciones que en cada una de las comparecencias de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, que tendrán los partidos políticos representados en la presente Legislatura entendiendo en todo momento el principio de proporcionalidad.

En tal virtud y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno, para su discusión y votación respectiva, el siguiente:

ACUERDO QUE REGULA LA GLOSA DEL INFORME DE GOBIERNO 2015 QUE RINDE EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO DURANGO.

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto regular la glosa del informe de gobierno 2015 que en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXVII del artículo 98 y el numeral 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, presentó en tiempo y forma el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado, ante esta Soberanía Popular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las sesiones del Pleno y las Comisiones Legislativas, que para el efecto de la glosa se celebren, tendrán como único objetivo la realización de la comparecencia del servidor público que corresponda de conformidad con las prevenciones del presente Acuerdo y las mismas se desarrollarán bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia;
- 2. Declaratoria del quórum legal;
- 3. Desarrollo de la comparecencia del funcionario que corresponda para la Glosa del Informe de Gobierno 2015, y
- 4. Clausura de la sesión.

ARTÍCULO TERCERO. Los servidores públicos titulares o responsables de las dependencias que al efecto se enuncian, comparecerán ante la instancia legislativa, el día y la hora que para tal fin se establece en el presente artículo, para exponer lo relativo al ramo de su competencia y responder las preguntas de los Diputados integrantes de la LXVI Legislatura con relación al Informe de Gobierno 2015 que se glosa, ello de acuerdo al siguiente cronograma:

- I. El viernes 01 de abril de 2016, a las 10:00 la Fiscalía General del Estado, ante el Pleno;
- II. El lunes 04 de abril de 2016, a las 10:00 la **Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural,** ante las comisiones de Asuntos Agrícolas y Ganaderos y la de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca;
- III. El martes 05 de abril de 2016, a las 10:00 la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, ante el Pleno;
- IV. El miércoles 06 de abril de 2016, a las 10:00 la **Secretaría de Salud,** ante la Comisión de Salud Pública;
- V. El jueves 07 de abril de 2016, a las 10:00 la Secretaría de Seguridad Pública, ante la Comisión de Seguridad Pública;
- VI. El viernes 08 de abril de 2016, a las 10:00 la **Secretaría de Educación,** ante la Comisión de Educación Pública;
- VII. El lunes 11 de abril de 2016, a las 10:00 la **Secretaría de Desarrollo Económico,** ante la Comisión de Desarrollo Económico;
- VIII. El miércoles 13 de abril de 2016, a las 10:00 la **Secretaría de Desarrollo Social,** ante la Comisión de Desarrollo Social;
- IX. El jueves 14 de abril de 2016, a las 10:00 la **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas,** ante el Pleno;
- X. El lunes 18 de abril de 2016, a las 10:00 la Secretaría de Turismo, ante la Comisión de Turismo y
 Cinematografía;
- XI. El martes 19 de abril de 2016 a las 10:00 **la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente,** ante la Comisión de Ecología.

ARTÍCULO CUARTO. El citatorio deberá ser notificado a los servidores públicos señalados en el artículo anterior por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva con la anticipación razonable y haciéndole saber el motivo exacto de su comparecencia, además el presente acuerdo deberá anexarse a la notificación que se haga.

ARTÍCULO QUINTO. Las comparecencias se desarrollarán bajo el sistema de pregunta del Diputado que corresponda, respuesta del Servidor Público compareciente, a continuación réplica del Diputado en turno y finalmente dúplica del Servidor Público, de conformidad con las siguientes prevenciones:

- I. El servidor público efectuará una exposición general por hasta 20 minutos;
- **II.** El número y orden de las intervenciones de los partidos políticos representados en el Congreso del Estado se efectuará atendiendo la proporcionalidad de representación, y será de la siguiente manera:

Numero de Intervención	Partido Político
Primera	PAN
Segunda	PRI
Tercera	PT
Cuarta	PD
Quinta	PVEM
Sexta	MC
Séptima	PNA
Octava	PRI
Novena	PD
Décima	PRD
Décima primera	PAN
Décima segunda	PRI
Décima tercera	PNA
Décima cuarta	PVEM
Décima quinta	PRI

- III. La mecánica por cada una de las intervenciones, se desarrollará de conformidad con lo siguiente:
- a) El orador en turno, formulará su primera pregunta hasta en 3 minutos;
- b) El servidor público compareciente, contará hasta con 5 minutos para formular su primera respuesta; y
- c) Enseguida, el mismo orador contará con 2 minutos para formular su réplica y el servidor público compareciente con 3 minutos para plantear su dúplica.

IV. Las intervenciones de los Diputados son personales e intransferibles.

ARTÍCULO SEXTO. En los casos no previstos en el presente Acuerdo, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso del Estado y serán resueltos por la Gran Comisión, o por acuerdo de los integrantes de la Comisión Legislativa en su caso.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que sea aprobado por el Pleno de la LXVI Legislatura.

A T E N T A M E N T E Victoria de Durango, Dgo., 29 de Marzo de 2016

> Diputados Arturo Kampfner Díaz Presidente

Luis Iván Gurrola Vega Secretario

> José Alfredo Martínez Núñez Vocal

Marco Aurelio Rosales Saracco Vocal

> Felipe Meraz Silva Vocal

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "RESULTADOS LEGISLATIVOS", PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "ADMNISTRACIÓN PÚBLICA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.